



Ayuntamiento de
Tres Cantos

**ADENDA DE MODIFICACION CLAUSULAS 1 Y 4 DE LA
CONCESION DE APORTACION ECONOMICA AL
AYUNTAMIENTO DE LA DAIRA D'AGÜENIT (SAHARA) PARA LA
EJECUCION DE LOS PROYECTOS DEL HERMANAMIENTO. AÑO
2015.**

Adenda a convenio firmado el 8 de octubre de 2015.

En Tres Cantos a 17 de diciembre de 2015

**Borrador de modelo de ADENDA a convenio firmado el 8 de
octubre de 2015 por el Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de
Tres Cantos y la Presidenta de la Asociación Amigos del Pueblo
Saharai de Tres Cantos. (firmado por la Técnica de Solidaridad y
la Sra. Concejala de Cooperación al Desarrollo)**

REUNIDOS

De una parte, Don Jesús Moreno García, con D.N.I. n.º: 03.097.687-R,
Alcalde-Presidente, en nombre y representación del Ayuntamiento de Tres
Cantos , al que acompaña Doña Carmen Posada Martínez como Tercera
Teniente Alcalde - área de Cooperación al Desarrollo, asistidos por Don
Gerardo Fernández Llorente, con D.N.I. n.º 1.487.457-R, Secretario
General, que da fe del acto.

Y de otra parte Doña Carmen de Gregorio Marcos, con D.N.I.nº 01.399.118-
M, como Presidenta de la Asociación Amigos del Pueblo Saharai de Tres
Cantos, con sede en Tres Cantos (Madrid), C/ del Viento, 2 - C.P.28760,
actuando en nombre y representación de la Daira de Agüenit.

EXPONEN

Primero.- Que habiendose firmado convenio el pasado 8 de octubre
procede anexas la siguiente adenda en referencia a la modificación de las
clausulas 1 y 4 del mencionado convenio. Y que ambas partes acuerdan
suscribir la siguiente adenda

1.º Objeto de la subvención

Las actuaciones objeto de financiación son:



1.1.-Vacaciones en Paz 2015. Por importe de 7.248 euros para el pago de los billetes de avión y póliza de visado de los niños y monitor con estancia en Tres Cantos.

1.2.-Caravana de la Solidaridad 2015. Por importe de 11.752 euros que se desglosa en:

a) Alimentos de primera necesidad (legumbres, aceite, azucar..). Por importe de 8.870 euros.

b) Material higienico de primera necesidad. Por importe de 2.882 euros.

Actuaciones que se realizarán del 1 de enero al 30 de diciembre de 2015.

2.º Cuantía y financiación

El importe de la subvención concedida es de 19.000 euros distribuidas en las siguientes cantidades:

7.248 euros para el pago de billetes de avión y póliza de visado del programa Vacaciones en Paz 2015. Programa que contempla la estancia de niños en Tres Cantos.

Y 11.752 euros para la compra y envío de alimentos de primera necesidad y material higiénico básico del programa Caravana por la Solidaridad 2015.

La descrita subvención se realiza con cargo a la partida presupuestaria de la Concejalía de Cooperación: 5003 231 489.

Y para que conste, los otorgantes se afirman y ratifican en lo expuesto en la presente adenda a anexar a convenio firmado el 8 de octubre de 2015, firmando por triplicado y a un solo efecto en Tres Cantos, a la fecha indicada, ante mí el Secretario General que de ello doy fe.

**POR LA ENTIDAD
DEL RECEPTORA DE LA
SUBVENCIÓN**

**ALCALDE-PRESIDENTE
AYTO. DE TRES CANTOS**

Fdo.: Doña Carmen de Gregorio Marcos

Fdo.: Don Jesús Moreno García.

ANTE MÍ, EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: D. Gerardo Fernández Llorente